

CONSTANCIA SECRETARIAL: primero (1) de Septiembre de 2020, A despacho de la señora Jueza, informando que la apoderada actora allegó memorial a fin de dar cumplimiento al requerimiento realizado en providencia del 21 de febrero de 2020, dentro del proceso radicado con el N.º 17001-40-03-011-2019-00203-00.


NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, primero (1) de septiembre de 2020

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso Verbal de Simulación contra María Nelly Jurado Díaz y Rubiel Sánchez Jurado, radicado con el No. 17001-40-03-011-2019-00203-00.

En providencia del 21 de febrero de 2020, fue requerida la parte demandante por desistimiento tácito, a fin de que adelantara la notificación de Luz Amparo quien fue integrada como litisconsorte facultativo en el auto admisorio de la demanda.

En el memorial que precede, la apoderada actora allegó poder conferido por Luz Amparo Sánchez Ceballos, para que represente sus intereses en el presente proceso.

Por lo expuesto se reconoce personería para actuar a Laura María Agudelo Londoño T.P. 124.329 del CSJ para que represente los intereses de su mandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en Estado No. 091 del 02/09/2020. N.B.R

Código de verificación:
6b6e05c140435fcbc3d74de2b4db73b76fdb096614df945839b0d0a8bdf3ab
Documento generado en 01/09/2020 07:14:22 a.m.